



Resolución Ministerial

460-2019 MTC/01

Lima, 18 de junio de 2019

VISTOS:

La Comunicación GSOAS/SEDI/CIP/OF-16-03-2019, los Informes N^{os}. 0085 y 103-2019-APN/DIPLA y 040-2019-APN-OGA, el Informe Legal N° 246-2019-APN/UAJ, la Certificación de Acuerdo de Directorio N° 0004-2019-APN-PD y los Oficios N^{os}. 0088-2019-APN-PD-DIPLA y 0521-2019-APN-GG-DIPLA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación GSOAS/SEDI/CIP/OF-16-03-2019, el Secretario de la Comisión Interamericana de Puertos cursa invitación al señor Edgar José Ramón Patiño Garrido, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, para participar en la "XX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CECIP)" y en el "III Seminario Hemisférico de Legislación Marítimo - Portuaria", organizados por la Empresa Nacional Portuaria de Honduras (ENP) con el apoyo de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos (S/CIP); eventos que se desarrollarán en la ciudad de Roatán, República de Honduras, el 17 de julio de 2019 y del 18 al 19 de julio de 2019, respectivamente;

Que, con Informes N^{os}. 0085 y 103-2019-APN/DIPLA, la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos de la Autoridad Portuaria Nacional señala que la intervención en la "XX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CECIP)" resulta de interés institucional, toda vez que el señor Edgar José Ramón Patiño Garrido, en su calidad de Presidente del Comité Técnico Consultivo (CTC) sobre Responsabilidad Social, Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer, que forma parte de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), deberá presentar un informe de actividades en cumplimiento del Plan de Acción de la Ciudad de México (Julio 2018 - Julio 2019), así como exponer los logros que se pretenden alcanzar para el período Julio 2019 - Julio 2020; asimismo, su participación en el "III Seminario Hemisférico de Legislación Marítimo - Portuaria" es de gran importancia, debido a que permitirá intercambiar conocimientos respecto a aspectos integrales para una legislación portuaria moderna y eficiente, siendo que los aportes obtenidos sobre: (a) Marcos regulatorios en pro de nuevas tecnologías en los puertos; (b) Regulación ambiental para la gestión portuaria sostenible; (c) Gestión integral de riesgos y políticas regulatorias, y; (d) Cooperación público - privada y alianzas estratégicas en la legislación; corresponderán ser evaluados para su implementación en la legislación nacional;



Que, la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos de la Autoridad Portuaria Nacional ha señalado en los informes antes indicados que los gastos por conceptos de pasajes aéreos y de viáticos, serán con cargo al presupuesto institucional 2019 de dicha entidad; precisando que, debido a que la Empresa Nacional Portuaria de Honduras (ENP), cubrirá el hospedaje del Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, y considerando lo dispuesto en la Directiva: "Normas para el otorgamiento de viáticos y otros gastos por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 292-2013-APN/GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 0371-2019-APN-GG, se ha determinado otorgarle el 50% del monto de viático por día dispuesto en la escala de viáticos por zonas geográficas para viajes a países ubicados en América Central, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

Que, a través del Informe N° 040-2019-APN-OGA, la Oficina General de Administración de la Autoridad Portuaria Nacional señala que los objetivos y contenidos del referido evento se encuentran alineados al rol y funciones de la Autoridad Portuaria Nacional;

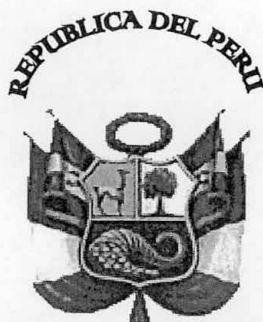
Que, con Informe Legal N° 246-2019-APN-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria Nacional emite opinión legal favorable respecto al viaje del señor Edgar José Ramón Patiño Garrido, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, para participar en los citados eventos;

Que, mediante Certificación de Acuerdo de Directorio N° 0004-2019-APN-PD, el Presidente del Directorio (e) de la Autoridad Portuaria Nacional, certifica que en la Sesión N° 491 celebrada el 14 de mayo de 2019, el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional adoptó el Acuerdo N° 2227-491-14/05/2019/D, a través del cual se aprobó la participación del señor Edgar José Ramón Patiño Garrido, en los citados eventos y se autorizó su viaje a la ciudad de Roatán, República de Honduras, del 16 al 20 de julio de 2019;

Que, con Oficios N°s. 0088-2019-APN-PD-DIPLA y 0521-2019-APN-GG-DIPLA, el Presidente del Directorio (e) y el Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, respectivamente, remiten los informes que contienen las opiniones técnica y legal correspondientes, las mismas que sustentan la participación del señor Edgar José Ramón Patiño Garrido, en los eventos antes descritos;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los





Resolución Ministerial

460-2019 MTC/01

servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan la autorización de viajes al exterior del indicado personal, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Edgar José Ramón Patiño Garrido, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, a la ciudad de Roatán, República de Honduras, del 16 al 20 de julio de 2019, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Edgar José Ramón Patiño Garrido, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, a la ciudad de Roatán, República de Honduras, del 16 al 20 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional 2019 del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

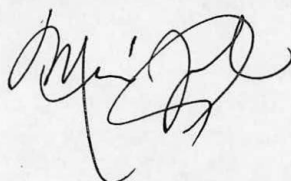


Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por día US\$ 157.50 (03 días de viáticos + 01 día por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Edgar José Ramón Patiño Garrido	1 758.79	630.00	2 388.79

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, presenta a la Titular de la Entidad un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente resolución no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

